

podrá celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~_____~~

El Secretario,

Don ~~_____~~

R-41



Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de mayo de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día veinte y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, con asistencia de los señores señores de Alcalde Don José M^o Perico Raudulfe, Don Antonio Garau Fidal, Don Juan Alberti Cabavellas, Don Francisco Vadell Miralles, el Interventor de Fondos Municipales Don José M^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y ocho y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Se hace constar que la sesión se ha adelantado media hora, por convocatoria especial del Ilmo. Sr. Alcalde, causada por ocupaciones del mismo de orden oficial.

2

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar Cuentas Generales y Administración del Patrimonio.

" En cumplimiento del art^o 790 de la Ley de Régimen Local vigente, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Especial de Urbanismo, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, y la de Administración del Patrimonio del propio ejercicio, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas, junto con los documentos correspondientes que se indican en la Regla 77 de la Instrucción de Contabilidad, en lo que se refiere a la Cuenta General del Presupuesto, y los documentos referidos en la Regla 80 por lo que atañe a la Cuenta General del Patrimonio. = Examinados dichos documentos y resultando

1.º = Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto con el Presupuesto Refundido, con los acuerdos de modificación del Presupuesto de gastos con la liquidación del Presupuesto, y con los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de ingresos correspondientes, que animismo la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del Acta de Arqueo de 31 de Diciembre último, referente a fondos del Presupuesto Ordinario y Especial de Urbanismo, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas Cuentas. = 2.º - Que examinada igualmente la Cuenta General de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio anterior, confrontando la misma con los aumentos y enajenaciones efectuadas durante el mismo en relación con el último Inventario Municipal, la Comisión entiende igualmente haber quedado cumplidamente justificada dicha cuenta. En su virtud. - Esta Comisión, compuesta por los Sres. Concejales anotados al margen y que suscriben el presente informe, entiende procedente la aprobación de las Cuentas citadas, no obstante lo cual, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio acordará lo que estime procedente."

3

Se acuerda conceder diversas ayudas de orden económico.

Seguidamente se acuerda conceder cuatro ayudas de orden económico a:

Dr. Presidente Comisión Lemana de la Juventud, 2000.- pesetas para afrontar gastos de organización.

Club juveniles de Baloncesto, de la Parroquia de la Asunción 1000.-pts

A la Delegación de Baleares del Giro Nacional, 1000.- pesetas, para atenciones de organización competición giro.

A Unión Deportiva San Carlos, 1000.- pesetas, para gastos de mantenimiento.

Las citadas ayudas económicas se abonarán con cargo al - Cap. 5, Artº 5, Partida 353 del vigente Presupuesto de Gastos.

4

Se acuerda abonar construcción pared Pl. San Palmer.

Seguidamente se acuerda satisfacer el gasto ocasionado por la construcción de una pared de cerca, en terreno remanente del cedido por Don Felipe Guasp, para la construcción de una Plaza en San Palmer, la Vileta, así como la construcción de la acera, frente a la casa de la señora viuda e hijos del cedente, cuyo valor es de 10.779'52 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. VI, Artº 1, Partida 45, Expropiaciones e Indemnizaciones.



- 5 le acuerda conceder diversos permisos para realizar obras a particulares.
- seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:
- 1º.- D. Simón Escalas Cervera, para construir dos viviendas planta baja en un solar sito en la calle E (Rafel), según planos que acompaña.
 - 2º.- D. Jorge Bastre Noceras, para construir planta baja según planos presentados en solar sito en la calle Virgen de Monserrat Vell., debiendo separarse la edificación tres metros de la línea oficial de la calle.
 - 3º.- D. Manuel de la Fuente Planas, para en un solar sito en c/ Virgen de Monserrat angular calle de tra E. construir casa tipo chalet según planos presentados, debiendo retraquear 3 metros de la alineación de la calle.
 - 4º.- D. Guillermo Roselló Mestre, para en un solar sito en c/ Reyes Católicos ang. c/ San Ignacio, construir planta baja y dos pisos según planos que acompaña.
 - 5º.- D. Vicente Pérez Cortijo, para en un solar sito en Camino San Vial 117. construir edificio planta baja según planos presentados.
 - 6º.- D. Francisco Ranaia Lopez, para en un solar sito en la c/ Capitan Peros, ang. Soldado Valls Ferrasa, construir planta baja según planos presentados.
 - 7º.- D. Jaime Abraham Calafell, para en un solar sito en calle Baconia ang. c/ Batista construir una planta baja según planos que acompaña.
 - 8º.- D. Juan Biquier Payeras, para en un solar sito en calle G (San Cladera) digo Rafel Vell, construir planta baja según planos que acompaña, debiendo retraquear la edificación tres metros de la línea oficial de la calle.
 - 9º.- ^{Señora} Ana Ballesteros Pablos, para en un solar sito en calle C (San Cladera), construir edificio planta baja según planos que acompaña.
 - 10º.- D. Jaime Serra Obrador, para en un solar sito en calle Hiedra ang. calle F, construir planta baja con dos viviendas según planos que acompaña, debiéndose separar la edificación tres metros de la alineación oficial de la calle.
 - 11º.- ^{Señora} Margarita Crespi Niell, para en un solar sito en la calle Anhillán, angular Bartolomé Torres, construir planta baja y piso según planos que acompaña.
 - 12º.- ^{Señora} Kalthuis, para ampliación de un chalet existente en San Bons (genova) adicionándole un salón según planos que acompaña.
 - 13º.- ^{Señora} Antonia Fonila Oliver, añadir un piso sobre la casa sito en calle Pedro II, según planos que acompaña.
 - 14º.- D. Damian Polar Company, para en un solar sito en camino San Morro (Porto-Pi) construir edificio de planta baja y tres pisos para

anexo Hotel Versailles, arregladamente a los planos que acompaña.

15°.- D. Bartolome Gaja Balva, para en un solar sito en la Carretera de Sinesu angular calle de Trizal, construir edificio planta baja segun planos que acompaña condicionado a que la distancia minima de cualquier parte de la obra al eje de la carretera sera de 5'00 metros.

16°.- D. Pedro Alay Civantos, para en el edificio sito en la calle de San Juan n.º 1, en los bajos del mismo proceder a la transformacion de unas cocheras en local propio para Bar, arregladamente a los planos que acompaña.

17°.- D^{ña} Maria Rosello Simonet, para ampliacion a seis meses el plazo para ejecucion de obras en solar sito en c/ San Espanol.

18°.- D. Gabriel Cladera Rodria, para cerrar de pared el solar sito en la calle 150 (San Cladera) sin que merezca la condicion de solar.

19°.- D. Magin Marques Jauer, para colocar una puerta metalica en el edificio calle San Jaime 69. Debiendo ser una verja metalica.

20°.- D. Gabriel y D. Sebastian Barcelo Oliver, para en un solar sito en la calle Benito Perez Galdos, proceder al desmonte de escombros y movimiento de tierras. Siempre que no sean hechas cimentaciones.

21°.- A Gas y Electricidad S. A., para reapertura de un tramo de zanja en la calle Monsieur Palmer y otro en la de Cabro Sotelo, debiendo dejar el pavimento en perfectas condiciones y en su origen.

22°.- D. Juan Ramon Ros, para revocar y embucir la fachada de la calle de Francisco Amargual n.º 6.

23°.- D. Jose Jaime Hado, para revocar y repicar los tabiques de la casa sito en San Fuet (Geneva).

24°.- D. Gregorio Fous, para reparar tuberia de alcantallado de la finca sito en calle Marina n.º 63.

25°.- D. Manuel Mario Valle, para en la casa sito en la calle Benicent Mulet n.º 34, embaldosar varias habitaciones, revocar fachada y cambiar puertas.

26°.- D. Juan Santandreu Mayol, para en la casa sito en la calle Comandante Alorda Bujosa, colocar puerta de madera en el portal de la cochera.

27°.- D^{ña} Maria Miralles, para en la casa sito en la calle Luis Martí n.º 52, embaldosar cuarto de baño.

28°.- D^{ña} Catalina Gelabert Bozas, para instalacion de un toldo

arrollable de 4'55 m. de largo por 0'85 de ancho en el Sindicato N° 165.

29° - D. Pedro Pons Mayans, para en la casa sita en c/ Reina M^{ta} Cristina N° 145, cambiar embaldosado, hacer cielos rasos, cambiar cocina económica y colocar un baño asco.

30° - D. Pedro Roman Redondo, para levantar una pared de ciego en el solar de la calle letra G, N° 11 (San Cladera), sin que merezca la condición de solar.

31° - D. Mariano Morell Verd, para en un solar sito en la calle de Soldadoolerato Antolin angular con calle Padre Molino y por fondo con calle Doctor Felius, proceder a cercar el mencionado solar, sin que merezca la condición de solar.

32° - D^{ña} Josefa Guasp. Talleras, para embaldosar una habitación, quitar una chimenea del comedor y colocar cocina económica en la casa sita en la calle Borquiny N° 11.

6

idem, idem, en zona de
delante.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación, en zona delante:

1° - D^{ña} Maria Dolores Pons Rives, para en la planta baja sita en Avenida Nacional (Carretera Arsenal) construir piso segun planos que acompaña.

2° - D^{ña} Agustina Contreras Casas, para en el edificio de la calle Berlin (Hotel Copacabana) añadir piso segun planos presentados.

3° - D. Guillermo Amengual Faberner, para añadir piso segun planos que acompaña en el edificio sito en calle Santo Tomas de Aquino.

4° - D. Guillermo Ferragut Rotger, para añadir piso segun planos que acompaña en el edificio sito en calle Santo Tomas de Aquino N° 5.

5° - D. Bartolomé Casanovas, para embaldosar una terraza en la finca sita en la calle de Virgilio 34.

7

se acuerda autorizar a
E.M.A.Y.A para apertura
de zanjas.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las zanjas interesadas, en las vias de:

Calle Luis Martí, finca N° 72; calle sin nombre en Molinar de delante; calle 247, Pau Capiscol; finca 19, calle Barrera; finca 19, calle Barón de Santa Maria del Sepulcro; finca 34, calle Juan Alcover; finca 13, calle Rasco de Gams.

Una vez que por E.M.A.Y.A. se haya reconstruido el pavimento removido, lo pondrá en conocimiento del Apartado de Obras, para su revisión.

7-bis

idem, idem apertura de

Iguualmente se acuerda autorizar a la misma Empresa para la apertura de las siguientes zanjas:

zaujas

Calle San Pedro, finca 1386; finca III, tuberia bajo acera; finca 23, calle Apuntadores; Indio Labrador; finca 134 calle Miguel Santander; finca 81, calle San Nadalct; finca 123, calle Falangista Bartre Juan; calle Honderos finca 21, calle La Punta.

Obligando cumplimentar E.M.A.Y.A. la condición señalada para las anteriores autorizaciones.

7

Se acuerda denegar cinco peticiones para realizar obras por oponerse a preceptos en vigor.

Seguidamente se acuerda denegar cinco peticiones para realizar obras, por oponerse a preceptos en vigor:

A Don Juan Martin Brias, edificar vivienda en solar sito calle 137 Barriada del Arcual, hasta tanto no cumpla la cuestión previa que señala el Arquitecto Municipal en su informe, relativa a presentación plano de parcelación.

A Don Juan Barceló Fullana, solar sito en la calle Moragues, Motina para construir edificio de dos plantas, por cuanto la altura de la planta está a tres metros de la rasante y según el art. 67 de las O.O. M.U. debe estar a tres metros cincuenta centímetros, y por manifiesto incumplimiento de la Condición tercera de la Orden de 29 de febrero de 1944.

A Don Antonio y Don Jerónimo Palou de Comasera, en representación de la propiedad Hotel Duse, calle Calvo Sotelo, para realizar obra de ampliación y reforma, toda vez que la superficie del solar es de 507 m² y la superficie máxima edificable es de 152 m² y la superficie edificada de 225 m².

A Don Bartolomé Canelas, propietario solar sito en calle Bellamar, Ca'n Partilla, para construir chalet de dos plantas, por cuanto el solar es de reducidísimas dimensiones y por si solo inedificable.

Se acuerda volver al Negociado para su reconsideración, dicta nueva propuesta denegación permiso solicitud para realizar obras por Don Guillermo Insuat Estrany, Director de la Incurral en Palma de la Agencia de Viajes Cia Hispano-Americana Turismo S. L. Entra en el salón el Sr. Colom.

9

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras Camino Bardana Indioteria.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 15 de los corrientes, y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación asfáltica del Camino de Bardana, Indioteria, al contratista Don Bartolomé Ramon Jume, por la cantidad de 141.600 pesetas, toda vez que no se ha presentado reclamación ninguna y se ha dado cumplimiento a los requi

ritos exigidos para estos casos, debiendo el rematante elevar la fianza provisional a la cantidad señalada como definitiva, así como que se devuelva el depósito a los restantes licitadores.

La cantidad por la cual se adjudica la subasta representa una baja de 62.518'91 pesetas, sobre el tipo señalado.

10

se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por los Negociados.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan a continuación:

Material:- Una de imprenta Muntaner, tarjetas y otros, Presidente Comisión de Hacienda 1960'-; - Una de Coriadox, material oficinas, 1790'40;- Una de imprenta Ferragut, impresos 1260'-; - Una de librería Fons, calendarios tacos sobremesa y zaragozanos 1781;- total 5391'- pesetas.

Veterinaria: Una de imprenta Malloquina, oficios 98'75;- Una de Juan Morro Alberti, sellos goma, tampon, varias clases papel y otros 486'75;- total 584'50 pesetas.

Fomento:- Una de suministros Frau, 3 esmeraldas, 198'-; - Una de laboratorios Miró, material para Casa Socorro 1167'50;- Una del Dr. Manera, electrocardiograma a empleado, 250'-; - Una del Tribunal Tutelar Menores de Valencia, estancias 90'-; - Una de idem, idem de Baleares 1^{er} trimestre 2516'50;- Una de idem, idem de Barcelona, estancias 365'-; - Una de idem, idem de Alicante, estancias 45'-; - Dos cuentas de idem, idem de Loria, estancias 30'50;- Una de Antonia Ramón, doce piezas gasa 9360'- Una de suministros Suarez, material laboratorio 1634'25;- Cuatro cuentas del Dr. Valdés, intervenciones empleados y personal obrero. - 13993'-; - Dos cuentas del Dr. Valenzuela, inspección establecimiento, 450'- Una de C. Giralt Bonaventura, bujías sulfuro 815'-; Una de Francisco Pons cortar piezas gasa, 125'-; - total 30.030'85 pesetas.

Gobierno y Policía:- Diez cuentas de Gas y Electricidad, alumbrado y fuerza motriz y gas, en marzo 379.713'80;- Tres cuentas de la Cia Telefónica Nacional de España abonos febrero, abril y mayo 17.520'30;- Dos cuentas de José Buades, material eléctrico 31.488'10;- Una de Electrofil, lámparas 54.983'40;- Una de José Buades, lámparas 3.724'-; - Una de Electrica Española, material eléctrico 1300'-; - Una de Antonio Labrador, tubos piel 4250'-; - Tres cuentas de Electrica Española, conservación fuentes en enero, febrero y marzo, 16.872'30;- Una de Jaime Mantorell Vidal, Mantenimiento detenido, 630'-; Una de Salves Sanglas, una moto sanglas, 47.200'-; - Otro del mismo, dos motos sanglas 94.400'-; - Otra del mismo,

dos motos langlas 94.400;-; total 746.480'90 pectas.

Estadística: Una de Artes Gráficas Hispania, por oficios 130;-; Una de Imprenta Palmesana, oficios comunicación multas 985;-; Una de Jaime Gilet, por desmonte y arreglo fichero 275;-; Una de Artes Gráficas por folios y oficios impresos 917'45;-; Otra del mismo, por talonarios vales gasolina 67;-; Una de Imprenta Ferragut por impresos octavilla 300;-; Una de Guillermo Adrover, anuncio Balnearios 3240'85;-; Una de la Última Hora, anuncio Decreto Alcaldía 337'5;-; Otra de la misma, anuncio 220;-; Otra de la misma, anuncio 1815;-; Una de Eléctrica Moderna, por lámpara luzija, etc. camión escalera 706'45;-; Una de la Última Hora, anuncio venta melones 278;-; Una de Talleres Barber, por desmonte y arreglo piezas, coche Alcaldía 3404'05;-; Otra del mismo, por arreglo coche Alcaldía 1775'30;-; Otra del mismo, arreglo coche Alcaldía 137'60;-; Una de Miquel Nadal Comas, por una cubierta y otro coche Alcaldía 1500'30;-; Una de Alfredo Banda arreglo motocicleta 1245;-; Una de Eléctrica Moderna, batería camión ricap 1066;-; Una de Antonio Barber, por cubierta y cámara camión escalera 1747;-; Una de Miquel Nadal Comas, un desornillador y dos cubiertas coches Alcaldía 7488'5;-; Una de Juan Ximenes, aceite y gas-oil en febrero 4839'45;-; Otra del mismo, gasolina en febrero 32.330;-; Otra del mismo, gasolina en marzo 26.740;-; Otra del mismo, gas-oil en marzo 2350;-; Una de Juan Garcias, revisado tarjetas vehiculos, renovación placas verdes etc. 2910'65;-; Una de Eléctrica Española, conservación ocualización 4590'50;-; Una de Juan Garcias, por pago visado anual tarjeta transportes, retirar tarjetas etc. 2150'25;-; Una de V^{da} de Gabriel Coll por discos circulación y arreglo 2798'15;-; Una de Eléctrica Española, conservación señales circulación en marzo 4040'45;-; Otra del mismo, por colocación hito luminoso c/ Heroes de Manacor 1299'5;-; Total 107041'05 ptas.

Depositaría:- Una de Imprenta Malloquina, por efectos R. Ejecutiva 1687;-; Una de Imprenta Honor, efectos idem 398;-; Una de Imprenta Malloquina, idem, idem 5.034'30;-; Otra del mismo, idem, idem 6433'95;-; Una de Comercial Oliver, idem, idem 1604'90;-; Otra del mismo, efectos Depositaría 3100'40;-; Una de Imprenta Muntaner, idem, idem 1560'20;-; Otra del mismo, idem, idem 800;-; Una de Artes Gráficas Hispania, idem, idem 280;-; Una de Imprenta Malloquina, efectos a R. Ejecutiva 4502'75;-; Una de Imprenta Muntaner efectos a Depositaría 581;-; Una de Casa Malandra, reparación maquina de escribir Depositaría 2000;-; Una de Imprenta Muntaner, efectos a Depositaría 2300;-; Una de Manuel Mir, efectos a Depositaría 203'90;-; Una de

fajine filet, por máquina de escribir para Depositaria 4500.-; Una de Manuel Mir, por efectos R. Ejecutiva 103'50.-; Una de diputado D.C. efectos Depositaria 152.-; Una de diputado Muntaner, idem, idem 1430.-; Una de José Calvo, por arreglo ventanillas Depositaria 76.-; Otra del mismo, 5 cajones Depositaria 1125.-; Una del Excmo. Mallorquín, por colocación varios cristales a Depositaria 968'25.-; Total 37.771'15 pts.

Recumplazos: - Una de Bernardo Ferragut, impresos en marcos 4830.- pesetas.

Intro el Sr. batle en el salón.

11

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a con-

se acuerda concesión gratificación a personal Bomberos por trabajos extraordinarios.

firmación:

"Que se acuerda satisfacer a los elementos del Cuerpo de Bomberos D. Luque Vadell Puig, D. Vicente Mari Mari, D. Bartolomé Horrach Sans, D. Gabriel Jordiolá Cabot, D. Antonio Morro Mas, D. Miguel Jannet Miquel, D. Jannet Mulet Canellas, una gratificación con motivo de los servicios extraordinarios prestados con motivo del siniestro ocurrido en el pico de Alfabi motivado por la caída de un avión extranjero, con las cantidades de 68'90 pts; 70'80 pts; 51.- pts; - - 43'84 ptas; 31'50 pts; 31'50; y 54'90 pts, respectivamente, cuya cantidad total de 345'48 ptas puede ser cargada a la partida que determine la Comisión de Hacienda. - V. E. no obstante resolverá. - Palma 20 de mayo de 1959. - El Jte de Alcalde - Delegado de Gobierno y Policía, Antonio Garau, rubricado"

12

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta:

se acuerda aprobar dictamen sobre rescisión contrato arrendamiento vivienda Guarda-Almacén

"1.º: - que se considere rescindido el contrato de arrendamiento otorgado entre este Excmo. Ayuntamiento como arrendatario y Don José Douprant Fuster y su esposa Doña María Verd Vidal, como arrendadores, en fecha de 10 de mayo de 1946, de la casa nº 9 de la Plaza de Pedro Garau. = 2.º: que este Excmo. Ayuntamiento se obligue a dejar libre la mencionada vivienda en el plazo de cuatro meses, que empezaría a transcurrir legalmente desde la fecha en que se adopte este acuerdo. = V. E. no obstante resolverá. - Palma 25 de mayo de 1959. = El Teniente de Alcalde - Presidente de la Comisión de G. y Policía, A. Garau. = Rubricado"

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede, modificada la Condición 2.º en el sentido de que el plazo será de seis meses. Y que por Gobierno y Policía se estudie la forma de habilitación de local al Guarda-Almacén, o establecer una compensación económica.

13

se acuerda aprobar propuesta aprobación jornada

seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Alcaldía encargada de Personal y Asuntos Generales, relativa a modificación de Zona en cuanto a la parte laboral se refiere, incluyendo a Baleares

les personal reglamentación
Construcción y Obras Públicas.

en la zona segura, y como ello implica un aumento en los jornales de los obreros acogidos a la reglamentación de la Construcción y Obras Públicas propone:

"Ante lo expuesto anteriormente el Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Asuntos Generales tiene el honor de informar a la Comisión Municipal Permanente que el Excmo. Ayuntamiento tiene personal regido por la legislación laboral y que el afectado por la citada orden es el de Obras; jardinería; Limpieza Pública; Peones Ambulancia; Limpieza Matadero; Limpieza Mercados; Personal Camarero; Mingitorios; Estadística; Limpieza Castillo Bellver y Mujeres Laboratoris. Siendo este el que debe percibir el aumento de jornal correspondiente por estar incluidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de Construcción y Obras Públicas, y en la cuantía siguiente: 2 encargados de obra a razón de 5'75 ptas diarias a cada uno; 8 capataces a 5'75 pts, de aumento diario a cada uno de ellos; 67 oficiales a razón de 4'60 pts diarias de aumento por individuos; 1 listero con 3'45 pts diarias; 43 oficiales de 2º a 4'02 pts cada uno de ellos; 13 ayudantes con 4'30 pts; 3'45 pts diarias a 151 peones especializados; 1'15 pts, a cada una de las dos mujeres de limpieza y 2'58 pts, diarias a un peon de limpieza mingitorios.

El importe de dicho aumento por aumento por pase de una a otra zona ascienuda a la cantidad de 362.955'16 ptas, la cual incrementada con las gratificaciones de 15 julio y Navidad; 20% Plus Familiar; 6%, en concepto de beneficios; y el 14% por seguros sociales, que corresponde abonar al Excmo. Ayuntamiento, que junto a la anterior cantidad hace un total de pesetas 398.353'44 desde el 13 de mayo, fecha de entrada en vigor de la citada orden, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

En caso de no haber crédito para el abono del citado aumento debería habilitarse el crédito correspondiente. Pero tanto en un caso como en otro el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a esa Comisión Municipal Permanente acuerde la aprobación de dicho aumento y el momento en que debe efectuarse el pago del mismo. - V. I. no obstante resolverá lo que estime pertinente. - Palma a 20 de mayo de 1959. - El Ste de Alcalde, Antonio Yarsa, rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

14
Se acuerda conceder pro-

seguidamente se acuerda conceder el Premio de Nupcialidad a Don

especialidad.

Pedro Ruiz Palou, importante 3000 pesetas, que se le entregaran una vez haya demostrado haber contraido matrimonio, con cargo al Cap. 1º, artº 2, Partida 13.

15

Se acuerda dar por exte-
nada la sentencia Tribunal
Prov. Con. Administrativo.

Seguidamente se acuerda darse por exte-
nada la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital
en 28 de abril del corriente año, en recurso interpuesto por don Miguel Ximenes
Forrandell, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 12 de
septiembre y 13 de octubre de 1958, sobre clarificación y haberes, en cuyo fallo se
declara la inadmisibilidad del citado recurso, sin expresa declaración de costas.

16

Se acuerda admitir ins-
tancias a plazas bombe-
ros, señalándose determi-
nadas condiciones.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con
el número 16, que dice:

" El infrascripto secretario, al objeto de cumplimentar las normas que es-
tablece el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957,
que aprueba el Reglamento General de Oposiciones y concursos de los funcio-
narios públicos, en su artº 7º, 1), se honra en dar cuenta a la Corporación
que, durante el periodo reglamentario que finió el pasado día 26, han
tenido entrada en esta Secretaría General a mi cargo, ocho instancias
solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición convocado para cubrir
dos plazas vacantes de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, correspon-
diendo a los señores D. Jaime Mulet Vaquer, D. Onofre Marqués Marto-
rell, D. Rafael Crespi Martorell, D. Juan Morro Mas, D. Bernardo Comas
Catalán, D. Juan Morales Tolo, D. Juan Gonzalez Sampol y D. Gabriel
Comas Catalán.

Los aspirantes D. Juan Morro Mas y D. Bernardo Comas Catalán, de
38 y 37 años de edad, respectivamente, si bien en sus instancias
alegan prestar sus servicios como Bomberos interinos, examinados los
expedientes personales de los mismos, resulta que D. Juan Morro Mas
tiene como servicios interinos, 5 años, 1 mes y 11 días y D. Bernardo
Comas Catalán, 2 años, 1 mes y 19 días, no alcanzándoles, por tanto lo
dispuesto en la Regla 7ª del artº 19 del Reglamento de Funcionarios de
Administración local, toda vez que ambos a partir del 4 de enero de
1956 y 23 de septiembre de 1953, respectivamente, pasaron a pertene-
cer a la Brigada de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento.

El aspirante D. Gabriel Comas Catalán, de 32 años prestó sus
servicios como Bombero interino desde el 15 de mayo de 1950, hasta
el 31 de octubre de 1957, llevando por tanto 7 años, 5 meses y 15 días,
estimando la Secretaría que puede ser admitido en aplicación a

lo dispuesto en la Regla 7ª del artº 19 del Reglamento citado, por estar comprendido el límite de edad por los servicios prestados con carácter sustitutivo, ya que estos deben ser considerados como prestados a la Administración local por haber ocupado durante el tiempo expresado, plaza vacante en la plantilla de Bomberos dotada en Presupuesto, y tener el mismo, durante este tiempo el carácter de Funcionario de Administración local, según el nº 1 y 3, del artº 2 y nº 3 del artº 41 del repetido Reglamento de Funcionarios de Administración local.

El aspirante D. Juan Morales Dols, si bien en su instancia no hace constar la edad, exhibió carnet de identidad nº 41108849, según el cual resulta que en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que determina la Base 3ª de la Convocatoria, había cumplido la edad de 30 años, señalada como máxima en la Base 2ª, apartado a) por lo que la Secretaria estima debe ser excluido.

Los aspirantes D. Jaime Mulet Vaquer, D. Anofre Marqués Martorell y D. Rafael Crespi Martorell y D. Juan Gonzalez Sampol, pueden ser admitidos para tomar parte en el Concurso-Oposición, por reunir las condiciones que se señalan en las bases de la Convocatoria. - V. J. no obstante, resolverá lo que estime procedente. - Palma 29 de mayo de 1951. El Secretario, Jose Mª Couvado, rubricado."

Se acuerda: a pesar del parecer de la Secretaria y teniendo en cuenta que prácticamente y de hecho vienen actuando de Bomberos, cualquiera que sea su situación laboral, se estima que les son aplicables a todos ellos, las previsiones del artº 41 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Admón local en cuanto afecta a Juan Morro Mas, Bernardo Comas Catalán y Gabriel Comas Catalán, aprobándose todo lo demás en cuanto se refiere a Juan Morales, Jaime Mulet, Anofre Marques y Juan Gonzalez.

Sale del salón el Sr. Garau.

17

Seguidamente, cumplidos los trámites determinados en la Base 9ª de la Convocatoria para cubrir mediante oposición una plaza de Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda el nombramiento para el cargo de Arquitecto de este Ayuntamiento Don Bartolomé Vaquer Colom, con sujeción a las Bases de la citada convocatoria.

Entra de nuevo en el salón el Sr. Garau.

18

Seguidamente se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Ana Segura Miró, Matrona de H. P. D., Distrito Segundo de

Se
ver
eco

Se
tm
Pal



petición Matrona H.P.D. sobre asistencia a Funcionarios.

esta Ciudad, de nombramiento para prestar servicio de asistencia a los Funcionarios Municipales, fundamentándose la negativa en que está cubierta la plantilla de Matronas asignadas al servicio.

19

se acuerda aprobar propuesta de pago a Facultativo Casa de Socorro, asistencia a persona al accidentado.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde satisfacer a D. José M^o Mulet Fiol, Médico de la Casa de Socorro, la cantidad de cuatro mil doscientas treinta pesetas, con cargo al Cap. 1^o, Art. 2^o, Partida 95, Concepto 4^o, del vigente presupuesto de gastos, como importe de cuarenta y siete asistencias a otros tantos obreros y empleados municipales accidentados, realizadas por los Médicos de la Casa de Socorro, al objeto que formule el reporte individual a cada uno de los facultativos de dicha Dependencia en relación a los accidentados asistidos por cada uno, correspondiente al año 1958.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre resolverá lo que estime pertinente. - Palma. 26 de mayo de 1959. - El H^o de Alcalde, Juan Albertí, rubricado."

20

se acuerda adquisición de alcohol y pago al contado.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago al contado, de ochenta litros de alcohol, con destino a la Casa de Socorro, a retirar de Comercial Industrias Agrícolas de Mallorca, por la cantidad de 1958 pesetas, pagaderas con cargo al Cap. 2, art. 11, Concepto 3, Partida 160 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

21

se acuerda autorizar construcción escalera acceso al supermercado, en Mercado Olivar.

Seguidamente se acuerda: 1^o - Acceder a la petición de Don Juan Gili Sancho, en concepto de Administrador de "Supermercados Mallorquines S.A.", para la construcción de una escalera de acceso a la planta piso del Mercado del Olivar, según los planos presentados. = 2^o - Que al desaparecer los urinarios y servicios de la Pescadería debido a las obras a realizar, se debe proveer de otros en sustitución de los ya existentes, siendo dichas obras a cargo del peticionario.

22

se acuerda aprobar propuesta sobre fianza, solicitada por D. Vicent Ferrer de Sant Jordi.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Según copia simple, que obra en el expediente, sobre la propuesta formulada por "Edificios y Urbanizaciones, S.A." referente a la explotación de las Cámaras Frigoríficas del Mercado del Olivar, figura la cláusula sexta en la que el concesionario viene obligado a constituir una fianza de 200.000 pesetas, representada ya por efectivo, valores del Estado, Hipoteca, garantía bancaria o valores cotizables.

En el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

iones locales, regula las modalidades como puede constituirse las garantías apareciendo la forma "garantía bancaria".

Ahora bien, D. Vicente Ferrer de San Jordi, ha presentado una instancia manifestando que con arreglo al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 17 de abril últimos, deben ser prestadas las garantías exigidas, sin que implique modificación de las condiciones originarias y siendo que una de las garantías, es la fianza de 300.000 pesetas y estando prevista en la condición sexta de las condiciones establecidas por E. U. S. A., que son las originarias, que tal fianza puede hacerse mediante garantía bancaria, como continuación de la concesión a D. Guillermo Miralles Mayol, suplica se autorice la constitución de la misma mediante el aval o garantía bancaria.

Por tanto, se estima que ha de ser la Comisión Municipal Permanente quien ha de pronunciarse sobre si considera suficiente el aval o garantía bancaria, teniendo en cuenta la base sexta aludida y que al revertirse el Mercado al Ayuntamiento aceptó la garantía bancaria. - La Comisión Municipal Permanente con su superior criterio resolverá lo que estime justo. - Palma a 25 de mayo de 1959. - El Teniente de Alcalde delegado de Abastos, F.º Tardell, - Rubricado."

Se acuerda, aceptar la garantía bancaria, por las razones expuestas en la propuesta transcrita.

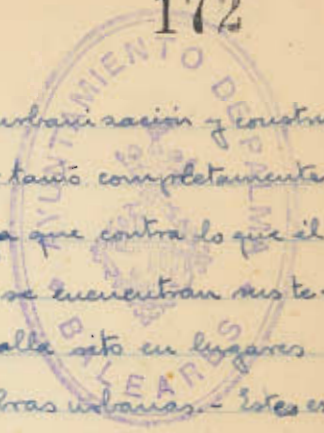
23

Se acuerda aprobar propuesta desestimación recurso formulado por D. Salvador Viñals Mercadal.

Acto seguido, visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, fecha 25 de mayo, en cumplimiento de lo acordado por esta C. M. Permanente, en sesión de día 15 p. pasado y en relación con la propuesta sobre desestimación del recurso interpuesto por Don Salvador Viñals, sugiriendo la aplicación al caso de que se trata de lo dispuesto en el nº 2 del artº 47 de la vigente ley del suelo; se acuerda aprobar la propuesta que a continuación se inserta:

"Que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Salvador Viñals Mercadal contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 24 de diciembre de 1958 por el que se le denegó el permiso interesado para proceder a la construcción de un cobertizo en un solar sito en el Camino Viejo de Duchmayer angular Camino Hondo, por estar dicho solar ubicado en zona sin planificar.

Ratificándose el acuerdo derogatorio, habida cuenta de que este municipio no carece de planificación urbanística, sino que tiene legal-



z eficasmente aprobadas, sucesivos planes y ordenaciones de urbanización y construcció
ción, y a ellos irremisiblemente hay que estar. Y siendo por tanto completamente
inexacto el supuesto que explana el Sr. Vinals Mercadal, que que contra lo que el
dice, existe la planificación en Palma; pero, en cambio, no se encuentran sus te-
rrenos en zona planificada, o dicho de otra manera se halla esto en lugares
fuera de urbanización, en que no pueden construirse obras urbanas. - Este es
el parecer del que suscribe V. E. no obstante y como siempre resolverá lo
que estime mas acertado y justo. - Palma 9 de mayo de 1959. - Jose M.º Percino
rubricado."

se acuerda declaración
de urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados en el Orden
del Día, se acuerda la declaración de Urgencia del siguiente, por el voto
favorable de todos los señores asistentes al acto:

I
se acuerda pase al Sr. Pre-
sidente de la C. de Hacienda
y al Sr. Presidente Diputación
pro. sobre ayuda a gastos
del Campeonato de España
de Baloncesto.

Seguidamente se acuerda al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda
una carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial,
relativa a ayuda económica para sufragar parte de los gastos que ha de
ocasionar la celebración en esta ciudad, de la final del Campeonato de
España de Baloncesto, Copa S. F. el Generalísimo.

Por la Secretaria se manifiesta que los señores que han dejado
de asistir al acto no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin
que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra,
el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, levanta
la sesión, de la que se extiende la presente acta en cuyos mar-
genes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concu-
rrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El Integroyor,

Gno. Redell

El Secretario,

José M.º Percino

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día tres de junio de mil novecientos cincueta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde acetal. Don Joaquín Maroto Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Salvador Llorens Dorcussón, D. José María Perciro Raudulfe, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Manuel Colom Cordá, D. Francisco Vadell Miralles, D. Juan Bastre Soler, D. José Luis Moragues Monlau, el Interventor acetal, D. Pedro Fuxá deón de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, siendo la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
 Se acuerda aprobar informe Arquitecto, sobre formulación Acta recepción definitiva subasta obras pavimentación c/ Pasatemps. y obras.
 Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. Garcia Ruiz, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la calle Pasatemps, tramo, y Flecha Crospi y Verd, que ha realizado mediante subasta el contratista Don José Alcina Ferragut, toda vez que se ha dado cumplimiento a las cláusulas técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta. Y, consecuentemente, se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras.

3
 Se acuerda devolución fianza a Contratista obras c/ Colises Balear.
 Acto seguido se acuerda proceder a la devolución de la fianza constituida por el Contratista Don Antonio Peregrin Navarro, para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Colises Balear tramo Av. d. Salvador y Capitan Balon, realizadas mediante subasta pública, toda vez que en su día fué formalizada el Acta de Recepción Definitiva y habiendo dado cumplimiento por el interesado a todos los requisitos exigibles para estos casos. Suporta la fianza de que se trata 13.815'41 pesetas.

4
 Se acuerda aprobar informe Arquitecto, a efectos formulación Acta Recepción Definitiva obras Camino Viejo de Andraitx.
 Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. Garcia-Ruiz, relativo a las obras de Urbanización y pavimentación asfáltica del Camino Viejo de Andraitx, realizadas mediante subasta por el Contratista Don Antonio Peregrin Navarro, toda vez que se ha dado cumplimiento a las condiciones técnicas que en su día se fijaron en el expediente objeto de la Subasta. Y,